ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

En cumplimiento de lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, la Gobernación del Chocó – Secretaría de Salud Departamental elabora los presentes estudios previos para sustentar la contratación requerida, de conformidad con la necesidad institucional y el proyecto denominado "Desarrollo de Servicios de Salud – Conmemoración Semana Departamental por el Respeto, Protección a la Misión Médica y Humanización de los Servicios de Salud en Chocó 2026".

El presente documento contiene, entre otros aspectos, la descripción de la necesidad, el objeto contractual, las condiciones técnicas, las obligaciones de las partes, el valor estimado, la forma de pago, el plazo de ejecución, la supervisión y las garantías requeridas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Departamento del Chocó, por intermedio de la Secretaría de Salud Departamental, tiene el deber de desarrollar acciones orientadas a proteger el derecho fundamental a la salud, promover el respeto por la Misión Médica y fortalecer la humanización en la prestación de los servicios de salud. En el territorio departamental persisten condiciones de dispersión geográfica, barreras de acceso, restricciones de movilidad y situaciones de violencia que impactan directamente al talento humano en salud, a los usuarios, a los prestadores y a la continuidad de la atención.

El proyecto institucional que soporta la presente contratación advierte que la Misión Médica entendida como el conjunto de personas, bienes, instalaciones, vehículos, actividades y servicios destinados a la atención en salud ha enfrentado amenazas, agresiones, bloqueos, restricciones de tránsito y otras afectaciones que comprometen la seguridad del personal sanitario y dificultan el acceso oportuno de la población a los servicios. De igual manera, identifica la necesidad de fortalecer la humanización de la atención, entendida como un trato digno, respetuoso, empático, seguro y centrado en la persona, su familia y la comunidad.

En ese contexto, la Secretaría de Salud Departamental estructuró la "Semana Departamental de la Misión Médica y la Humanización de los Servicios de Salud", como una estrategia de sensibilización, formación, articulación interinstitucional y participación comunitaria, destinada a promover el respeto y protección de la Misión Médica, fortalecer las capacidades del talento humano en salud y fomentar prácticas de atención humanizada.

La estrategia contempla actividades de carácter departamental y subregional, entre ellas: instalación del evento conmemorativo; Mesa Departamental de Misión Médica; jornadas para identificar el nivel de preparación de establecimientos de atención médica continua frente a eventos de seguridad; fortalecimiento de capacidades para la construcción de mapas de riesgos comunitarios y protección de la misión médica; talleres de primeros auxilios psicológicos, comunicación efectiva y humanización; feria de servicios; y una velatón por la humanización y

Powered by CamScanner

la protección de la Misión Médica. Estas actividades requieren una operación logística integral que permita su ejecución oportuna, organizada, segura y con la cobertura prevista por la Secretaría de Salud.

Para su desarrollo se requieren servicios e insumos logísticos tales como refrigerios y alimentación, hidratación, agendas, lapiceros, escarapelas, material de información, educación y comunicación, transporte terrestre, elementos de identificación y sensibilización, montaje, mobiliario, apoyos audiovisuales y demás componentes necesarios para la adecuada realización de las jornadas. La Secretaría de Salud no cuenta con la capacidad logística instalada para atender directamente y de manera simultánea todos estos

requerimientos, razón por la cual resulta necesario acudir a un tercero con capacidad operativa, técnica, administrativa y logística suficiente.

La contratación permitirá que las actividades de conmemoración se desarrollen bajo criterios de oportunidad, calidad, coordinación y eficiencia, asegurando la disponibilidad de los insumos y servicios requeridos, el adecuado montaje de los espacios y la atención de los participantes. Con ello se contribuye al cumplimiento del objetivo general del proyecto: sensibilizar a la comunidad chocoana y al talento humano en salud sobre la humanización de los servicios, así como sobre la importancia del respeto, protección y garantía de la Misión Médica.

En consecuencia, se considera necesario, conveniente y pertinente contratar un servicio de apoyo logístico integral que garantice los medios materiales y operativos requeridos para la conmemoración de la Semana Departamental de la Misión Médica y la Humanización de los Servicios de Salud en el Departamento del Chocó, de conformidad con las actividades, cantidades y especificaciones definidas por la entidad.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA SEMANA DEPARTAMENTAL POR EL RESPETO Y LA PROTECCIÓN DE LA MISIÓN MÉDICA EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL DEPARTAMENTO CHOCÓ – VIGENCIA 2026.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

- 80141607 – Gestión de eventos

3. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS

El contratista deberá garantizar integralmente la planeación operativa, suministro, transporte, montaje, disposición y entrega de los elementos y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades previstas por la Secretaría de Salud. Los requerimientos se ejecutarán de acuerdo con las instrucciones del supervisor y la programación institucional, sin que ello implique modificar el objeto ni superar el valor contractual.

Powered by CamScanner

ACTIVIDAD	LUGAR	ALCANCE LOGÍSTICO	RESPONSABLE
Instalación del evento conmemorativo de la Semana Departamental de la Misión Médica y Humanización de los Servicios de Salud.	Subregión San Juan – Tadó	Apoyo logístico para aproximadamente 200 participantes: identificación y registro, alimentación e hidratación, material de apoyo, elementos pedagógicos y de sensibilización, transporte de personal e insumos, montaje y apoyo operativo.	Contratista / Secretaría de Salud – Supervisión
Mesa Departamental de Misión Médica.	Subregión San Juan – Tadó	Apoyo logístico para la sesión: refrigerios, almuerzos, materiales, agendas, lapiceros, material IEC, registro de asistentes y apoyo operativo.	Contratista / Secretaría de Salud – Supervisión
Jornada de identificación del nivel de preparación de establecimientos de atención médica continua frente a eventos de seguridad.	El Carmen de Atrato	Apoyo logístico: refrigerios e hidratación, agendas, lapiceros, material IEC, transporte terrestre de personal e insumos, registro y apoyo de jornada.	Contratista / Secretaría de Salud – Supervisión
Fortalecimiento de capacidades para construcción de mapas de riesgos comunitarios y	El Carmen de Atrato	Apoyo logístico: alimentación e hidratación, agendas, lapiceros, material IEC y	Contratista / Secretaría de Salud – Supervisión

Powered by CamScanner

ACTIVIDAD	LUGAR	ALCANCE LOGÍSTICO	RESPONSABLE
protección de los servicios de salud.		registro de participantes.	
Taller de fortalecimiento de capacidades en primeros auxilios psicológicos, comunicación efectiva, seguridad y Misión Médica.	El Carmen de Atrato	Apoyo logístico para aproximadamente 200 participantes: refrigerios, hidratación, material IEC, agendas, lapiceros y apoyo operativo.	Contratista / Secretaría de Salud – Supervisión
Feria de Servicios "Parque Tadó" – Humanización de los Servicios de Salud y Misión Médica.	Tadó	Apoyo logístico para actividad masiva: hidratación, refrigerios, elementos de ambientación y sensibilización, material IEC, gorras, registro y apoyo operativo.	Contratista / Secretaría de Salud – Supervisión
Velatón por la Humanización de los Servicios de Salud, Protección y Respeto a la Misión Médica.	Quibdó	Apoyo logístico para aproximadamente 500 participantes: velas personalizadas, elementos de ambientación, hidratación, refrigerios, elementos promocionales y de sensibilización, apoyo audiovisual, carpas, sillas, prensa y material IEC.	Contratista / Secretaría de Salud – Supervisión

Powered by CamScanner

El presupuesto del proyecto para el componente logístico asciende a **NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ($94.614.128,95) M/CTE** e incluye los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución de las actividades, conforme a la ficha presupuestal del proyecto.

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

- Coordinar previamente con el supervisor el cronograma, lugares, horarios, cantidades y condiciones de entrega de cada actividad.
- Garantizar que todos los bienes, alimentos, bebidas, elementos promocionales, materiales y equipos suministrados sean nuevos, aptos para su uso, de buena calidad y cumplan las condiciones sanitarias, técnicas y de seguridad aplicables.
- Garantizar el transporte, cargue, descargue, montaje, instalación, funcionamiento y retiro de los elementos cuando corresponda, sin generar costos adicionales para la entidad.
- Disponer del personal logístico suficiente para registro, orientación, organización, apoyo al montaje, atención de participantes y coordinación de las actividades.
- Entregar los alimentos y bebidas en condiciones adecuadas de higiene, conservación, temperatura y presentación, observando las normas sanitarias vigentes.
- Garantizar que los materiales de información, educación y comunicación y los elementos de sensibilización incorporen los contenidos, logos o diseños previamente aprobados por la Secretaría de Salud Departamental.
- Atender de manera inmediata los ajustes razonables de logística que solicite la supervisión, siempre que se encuentren dentro del objeto, cantidades y presupuesto contractual.
- Conservar evidencias de la ejecución: registros de asistencia, soportes de entrega, registro fotográfico, relación de bienes y servicios suministrados y demás documentos que solicite la supervisión.
- Cumplir los protocolos de seguridad, prevención de riesgos, manejo de residuos y demás medidas aplicables a eventos y actividades con participación comunitaria.

4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir integralmente el objeto contractual, las especificaciones técnicas, la propuesta aceptada y las instrucciones impartidas por la supervisión.
2. Ejecutar el contrato con autonomía técnica y administrativa, empleando personal idóneo y los recursos necesarios para garantizar la calidad y oportunidad del servicio.
3. Presentar oportunamente los informes, factura o cuenta de cobro y demás soportes requeridos para el pago.
4. Cumplir las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar, y acreditar su cumplimiento en los términos legales.
5. Reportar de manera inmediata al supervisor cualquier novedad, riesgo, retraso o circunstancia que pueda afectar la correcta ejecución del contrato y adoptar las medidas de contingencia necesarias.

Powered by CamScanner

6. Guardar reserva sobre la información institucional a la que tenga acceso y utilizarla exclusivamente para el cumplimiento del objeto contractual.
7. Acatar las instrucciones impartidas por la Gobernación del Chocó – Secretaría de Salud Departamental a través del supervisor, siempre que se encuentren relacionadas con el objeto y las obligaciones contratadas.
8. Cumplir la normativa aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo, manipulación de alimentos, protección ambiental, seguridad de eventos y demás disposiciones que resulten pertinentes.
9. Responder por los daños que por acción u omisión cause a la entidad, a los participantes o a terceros con ocasión de la ejecución del contrato, cuando le sean imputables.
10. Mantener durante la ejecución del contrato la capacidad técnica, operativa, logística y financiera ofrecida y necesaria para el cumplimiento del objeto.
11. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y aquellas que, dentro del marco contractual, sean requeridas por el supervisor para su cabal ejecución.

5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Elaborar y presentar al supervisor, antes del inicio de las actividades, un plan de trabajo o cronograma operativo que incluya logística, responsables, rutas de entrega, montaje y atención de contingencias.
2. Proveer oportunamente todos los elementos, insumos, alimentos, bebidas, materiales, equipos y servicios logísticos requeridos para cada jornada, en las cantidades y condiciones aprobadas por la entidad.
3. Garantizar el suministro de refrigerios, almuerzos, hidratación, café, pasabocas y demás alimentos contemplados en el proyecto, con calidad, inocuidad y cumplimiento de requisitos sanitarios.
4. Suministrar agendas, lapiceros, escarapelas, velas personalizadas, encendedores, gorras, llaveros, abanicos, sombrillas, botones, pines, camisetas y demás elementos de sensibilización o identificación previstos, conforme a las especificaciones y diseños aprobados.
5. Producir y suministrar el material de información, educación y comunicación —folletos, volantes, afiches u otros— en las cantidades y características definidas por la Secretaría de Salud.
6. Garantizar el transporte terrestre del personal, elementos e insumos en los trayectos requeridos para el desarrollo de las actividades, incluyendo cargue, descargue y retorno cuando corresponda.
7. Proveer y disponer, cuando sea requerido, carpas, sillas, pantalla gigante, apoyos audiovisuales, elementos de ambientación y demás infraestructura temporal necesaria para el correcto desarrollo de las jornadas.
8. Disponer de personal logístico suficiente para registro, orientación, organización de asistentes, apoyo de montaje y desmontaje, entrega de materiales y acompañamiento durante las actividades.

Powered by CamScanner

9. Garantizar que el montaje y los elementos instalados cumplan condiciones de estabilidad, seguridad, presentación y funcionalidad durante toda la actividad.
10. Coordinar con la supervisión la entrega y ubicación de los elementos en cada municipio o lugar definido, dentro de los tiempos necesarios para evitar retrasos en la programación.
11. Mantener disponibles mecanismos de contingencia para sustitución de personal, reposición de insumos, transporte alterno o solución de fallas logísticas que puedan comprometer el desarrollo de las actividades.
12. Entregar al finalizar la ejecución un informe consolidado con descripción de las actividades realizadas, relación de bienes y servicios suministrados, evidencias fotográficas, soportes de entrega, listados de asistencia disponibles y demás anexos requeridos por la supervisión.
13. No efectuar cambios en marcas, cantidades, características, calidades o especificaciones sin autorización previa y escrita del supervisor.
14. Asumir todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución integral del contrato, incluidos transporte, personal, montaje, impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos asociados.

6. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD – GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ / SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL

1. Suscribir el acta de inicio una vez se encuentren cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
2. Ejercer el seguimiento y control del contrato por conducto de la supervisión designada.
3. Suministrar al contratista la información, diseños, programación y lineamientos institucionales necesarios para la correcta ejecución del objeto.
4. Coordinar con el contratista los lugares, horarios, cantidades y condiciones operativas de las actividades.
5. Recibir y verificar los bienes y servicios entregados y emitir, cuando corresponda, el recibo a satisfacción.
6. Efectuar el pago en la forma pactada, previo cumplimiento de los requisitos contractuales y presupuestales.
7. Cumplir las demás obligaciones que legal y contractualmente le correspondan.

7. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el Profesional Universitario- Emergencias y Desastres de la Secretaría de Salud Departamental, FAIBER CHIMONJA COY, o por quien designe el ordenador del gasto, quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato, de conformidad con la Ley 1474 de 2011 y las demás normas aplicables.

Powered by CamScanner

- Verificar el cumplimiento del objeto, las obligaciones, cantidades, calidad y oportunidad de los bienes y servicios contratados.
- Coordinar la programación de las actividades y autorizar los ajustes operativos que no impliquen modificación del objeto, valor o alcance contractual.
- Requerir al contratista cuando se presenten incumplimientos, retrasos, deficiencias o riesgos que afecten la ejecución.
- Suscribir las actas y certificaciones que correspondan y emitir el recibo a satisfacción cuando se acredite el cumplimiento.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando aplique.
- Informar oportunamente al ordenador del gasto y a las dependencias competentes sobre hechos que puedan configurar incumplimiento o requieran decisiones contractuales.
- Las demás funciones inherentes a la supervisión contractual.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ($94.614.128,95) M/CTE**, incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, transporte, personal, montaje, suministros y demás gastos necesarios para la ejecución integral del objeto contractual.

El valor se sustenta en el presupuesto del proyecto "Desarrollo de Servicios de Salud – Conmemoración Semana Departamental por el Respeto, Protección a la Misión Médica y Humanización de los Servicios de Salud en Chocó 2026", el cual distribuye los recursos entre las diferentes jornadas, alimentación e hidratación, elementos de apoyo y sensibilización, transporte, material IEC, montaje y demás requerimientos logísticos.

La entidad adelantará el proceso bajo la modalidad de mínima cuantía, siempre que el presupuesto oficial se encuentre dentro del límite legal aplicable a la Gobernación del Chocó para la vigencia correspondiente, de conformidad con la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

9. FORMA DE PAGO

La Gobernación del Chocó – Secretaría de Salud Departamental pagará el cien por ciento (100%) del valor del contrato en un único pago, una vez ejecutado y recibido a satisfacción el objeto contractual, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, informe final de ejecución con sus soportes, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y acreditación del pago al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar. El pago estará sujeto a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

Powered by CamScanner

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de HASTA DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Dentro de este término el contratista deberá ejecutar la totalidad de las actividades, entregar los bienes y servicios requeridos y presentar los soportes e informe final correspondientes.

11. GARANTÍAS

Teniendo en cuenta las políticas institucionales, la matriz de riesgo establecida en el literal anterior, dada la cuantía y la calidad del contratista y en atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015. El contratista se compromete a constituir a favor de la Gobernación del Chocó – Secretaría de Salud, desde el momento de la aceptación de la oferta la siguiente garantía de que trata la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, con una entidad financiera o de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera, con el fin de amparar el riesgo que se determina a continuación:

a) Cumplimiento Del Contrato: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y seis (6) meses más, destinada a garantizar el cumplimiento general de las obligaciones contractuales asumidas por el contratista.

b) Calidad de los elementos suministrados: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, destinada a amparar posibles defectos de fabricación, mala calidad, deterioro prematuro o incumplimiento de las condiciones técnicas y de calidad exigidas respecto de los bienes entregados en ejecución del contrato.

Responsabilidad civil extracontractual: El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor de la Entidad Contratante.

El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a: Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLVe inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV. Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV. Quinientos (500) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV. El cinco por ciento (5%) del valor del contrato cuando este sea superior a

Powered by CamScanner

diez mil (10.000) SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo setenta y cinco mil (75.000) SMMLV.

El contratista se obliga a mantener vigentes los amparos exigidos, so pena de las sanciones legales a que hubiere lugar. Antes de iniciar la ejecución del contrato deben estar previamente aprobadas las pólizas por parte de la Gobernación del Chocó – Secretaria de Salud y dichos amparos deben estar vigentes hasta la liquidación del contrato.

12. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso contractual cuenta con el correspondiente respaldo presupuestal, mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 7276 del 5 de octubre de 2026, expedido por la dependencia competente de la Gobernación del Chocó, con cargo a la vigencia fiscal 2026, por valor de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ($94.614.128,95) M/CTE**

13. ANÁLISIS DE RIESGOS

La entidad identificará, estimará, tipificará y asignará los riesgos previsibles asociados al proceso, incluyendo, entre otros, retrasos logísticos, fallas de transporte, incumplimiento de especificaciones, deficiencias en alimentos o suministros, afectaciones por condiciones climáticas o de orden público, accidentes durante montajes o actividades, y daños a terceros. El contratista deberá implementar medidas preventivas y planes de contingencia para mitigar los riesgos a su cargo.

Para constancia, se suscribe en Quibdó, Chocó, a los cinco (05) días del mes de octubre de 2026.

FAIBER CHIMONJA COY
Profesional Universitario- Emergencias y Desastres

	Nombre	Firma	Dependencia	Fecha
Elaboro	Faiber Chimonja Coy Profesional Universitario- Emergencias y Desastres		Emergencias y Desastres	Octubre, 2026
Reviso	Franlys Gonzales Dávila – Profesional Universitario		Oficina de contratación	Octubre, 2026
Aprobó	Ana Betza Palacios Moreno- secretaria de Salud		Secretario de Salud	Octubre, 2026
Los arriba firmantes que hemos revisado el documento, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes. Por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma				

Powered by CamScanner